



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA ADICIONAL
PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 08 JUL 2009

RESOLUCIÓN EXENTAN° 428 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 30 de junio de 2009, por Seguros Vida Security Previsión S.A., para utilizar los modelos de cláusulas denominados "CLASULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLASULA DE INVALIDEZ PERMANENTE Y DEFINITIVA DOS TERCIOS", como planes de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

Autorícese los modelos de cláusulas denominados "CLASULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLASULA DE INVALIDEZ PERMANENTE Y DEFINITIVA DOS TERCIOS", para ser utilizados como adicionales al modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", depositado bajo el código POL 2 09 032 , para ser ofrecidos como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl